

# Resolución Directoral Regional

Nº. 385-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 22 DIC 2022

## VISTO:

La Solicitud presentada por la Sra. Milagros Ruiz Rodríguez, de fecha 19 de Diciembre del 2022 y el Memorandum Nº 355-2022-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 21 de diciembre del 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud, de fecha 19 de Diciembre del 2022, la señora Milagros Ruiz Rodríguez, solicita Licencia por enfermedad por 22 días, contados desde el Jueves 15 de Diciembre 2022 al Jueves 05 de Enero del 2023.

Que, en consecuencia mediante Memorandum Nº 355-2022-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 21 de diciembre del 2022, el Director de Operaciones Agrarias de la Dirección Regional de Agricultura, encarga la Oficina de Gestión Presupuestal al CPC. ANGEL CUSTODIO GRANDEZ ORBE, con retención de su cargo actual, a partir del 17 de Diciembre del 2022, hasta que dure la ausencia del Titular.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, que en su Capítulo VII, referente a la asignación de funciones y el desplazamiento en su artículo 82º, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; por lo que, en atención a lo solicitado es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018, Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022 y con las visaciones del Director de Asesoría Legal, Jefe del Área de Recursos Humanos, Oficina de Gestión Administrativa, Operaciones Agrarias de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al CPC. ANGEL CUSTODIO GRANDEZ ORBE, las funciones de jefe de la Oficina de Gestión Presupuestal, con retención de su cargo actual, a partir del 17 de Diciembre del 2022 hasta que dure la ausencia del Titular conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la parte interesada y órganos pertinentes, con las formalidades de Ley.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Arthur J. Arce Saavedra  
DIRECTOR REGIONAL

